

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6276514		
Objeto del Contrato:	EN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA QUE SE DERIVEN DE LAS ACCIONES ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE SE ADELANTEN CUANDO EL MUNICIPIO DE CHIA SEA PARTE EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO CON INTERÉS DIRECTO EN LAS RESUELTAS DE LOS PROCESOS, COMO TAMBIÉN REPRESENTAR AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS y JUDICIALES DEL ESTADO.		
Contratista:	LORENA YANET ARIZA PIÑEREZ		
No. de Cedula	49742187		
Fecha Inicio del Contrato	02-05-2024	Fecha de Terminación	31-12-2024
Periodo del Informe	02-09-2024 A 01-10-2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$60.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$8.000.000
Saldo por Pagar	\$20.000.000
Pago No.	5

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$5.473.000	01-12-2023 – 31-12-2024

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud \$673.200	7939024616	Septiembre	\$1.618.200
Pensión \$916.300			
ARL \$28.200			

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6276514, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 02-09-2024 A 01-10-2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS				
1. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos.	Presente memorial por medio del cual allegue los poderes a asignados a mi dentro de los siguientes procesos:				
	Fecha de Recepción de la Solicitud	Número de Radicación	Estado Actual del Proceso	Actuación del Mes	
	4/9/2024	24-0081		23/09/2024	deuda; 04/09/2024 Se remite poder y se solicita a la Secretaria de Hacienda, Movilidad y Contratación si dicha persona ha suscrito contrato alguno con el Municipio de Chía, tiene alguna cuenta pendiente por cancelar por concepto de impuesto predial, por concepto de comparendos o cualquier otro concepto.
	16/9/2024	5-890-24		17/9/2024	Se remite poder y anexo, audiencia programada para el 25/09/2024 10:00 a.m.
	19/9/2025 27/9/2024	CCPP No.150-2024 (RESOLUCIÓN) No. 03432 DE 2024-09-13	SE REMITE PODER ASIGNACION PODER	20/9/2024 27/9/2024	SE REMITE PODER SE REMITE PODER
2. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación	25-09-2024 Asistí proceso de insolvencia económica de persona natural DEMANDANTE: MAURICIO CAMELO CUELLAR – C.C. No. 79.471.660 DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHIA MEDIO DE CONTROL: PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE fijaron nueva fecha de audiencia para el miércoles 09 de octubre a las 11 am 23-09-2024 asistí audiencia de negociación de deudas persona natural no comerciante Expediente: 24-0081 PROCESO: NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE CONVOCANTE: FABIO MANUEL IBAÑEZ GÁMEZ CONVOCADO: MUNICIPIO DE CHÍA 12-09-2024 asistí audiencia proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante				

del Municipio de Chía	Expediente: 5-470-24 PROCESO: NSOLVENCIA DE PRSONA NATURAL NO COMERCIANTE CONVOCANTE: JAIRO MAURICIO FORERO RAMIREZ CONVOCADO: MUNICIPIO DE CHÍA.																	
	RESUELVE 1. DECLARAR EL FRACASO DE LA NEGOCIACIÓN en el proceso 1. de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, promovido por el señor Jairo Mauricio Forero Ramirez C.C. 79.485.656 de conformidad al ARTÍCULO 559 del C.G.P. 2. REMITIR el expediente al JUEZ CIVIL MUNICIPAL.																	
3. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros	He consultado en la plataforma SAMAI, entidades estatales por medio de sus correos electrónicos y ante a Rama Judicial los procesos asignados de la jurisdicción administrativa. Así: <table><tr><th>Número de Radicación</th><th colspan="2">Estado Actual del Proceso</th></tr><tr><td>97992</td><td>27/9/2024</td><td>30/09/2024 La Secretaria de Medio Ambiente responde sugiriendo que desde el despacho del alcalde se site a la CAR de fijar fecha para una reunión con el fin de exponer que, dado a que no se prevé el inicio inmediato de las obras de la Nueva PTAR Chía I ;27/09/2024 La CAR mediante AUTO DRSC No. 09246001912 de 23 SEP. 2024 Por el Cual se Reconoce Personería Jurídica para Actuar y se adoptan otras determinaciones.;18/09/2024 La oficina de defensa judicial me envía Notificación por aviso Resolución DJUR No. 50247000059 DEL 4 DE ABRIL DE 2024 Por la cual se otorga un permiso de vertimientos, se autoriza la Construcción de Obras Hidráulicas de Ocupación de Cauce y se adoptan otras determinaciones.</td></tr><tr><td>DCR-2024-094385</td><td>10/9/2024</td><td>Se presenta excepción de pago por la totalidad de la deuda, DE CONFORMIDAD CON LO REMITIDO POR OFICINA DE FUNCION PUBLICA.</td></tr><tr><td>258993333002-2020-00224-00</td><td>18/9/2024</td><td>ACTA DE REPARTO APELACIÓN SENTENCIA SIMPLE NULIDAD</td></tr><tr><td>258993333003-2019-00281-00</td><td>27/9/2024</td><td>Juzgado emite Sentencia RESUELVE PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: No se condena en costas a la parte vencida, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el doctor Álvaro Fernando Vásquez López, como apoderado de la entidad demandante de conformidad con el memorial allegado y visible en el expediente digital archivo PDF22 RENUNCIA PODER. CUARTO: Ejecutoriada la presente decisión, y una vez verificado el estado de cuenta del proceso, por Secretaría efectúese la liquidación de los remanentes y devuélvanse a la parte demandante si los hubiere. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente, previas las anotaciones del caso.</td></tr></table>			Número de Radicación	Estado Actual del Proceso		97992	27/9/2024	30/09/2024 La Secretaria de Medio Ambiente responde sugiriendo que desde el despacho del alcalde se site a la CAR de fijar fecha para una reunión con el fin de exponer que, dado a que no se prevé el inicio inmediato de las obras de la Nueva PTAR Chía I ;27/09/2024 La CAR mediante AUTO DRSC No. 09246001912 de 23 SEP. 2024 Por el Cual se Reconoce Personería Jurídica para Actuar y se adoptan otras determinaciones.;18/09/2024 La oficina de defensa judicial me envía Notificación por aviso Resolución DJUR No. 50247000059 DEL 4 DE ABRIL DE 2024 Por la cual se otorga un permiso de vertimientos, se autoriza la Construcción de Obras Hidráulicas de Ocupación de Cauce y se adoptan otras determinaciones.	DCR-2024-094385	10/9/2024	Se presenta excepción de pago por la totalidad de la deuda, DE CONFORMIDAD CON LO REMITIDO POR OFICINA DE FUNCION PUBLICA.	258993333002-2020-00224-00	18/9/2024	ACTA DE REPARTO APELACIÓN SENTENCIA SIMPLE NULIDAD	258993333003-2019-00281-00	27/9/2024	Juzgado emite Sentencia RESUELVE PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: No se condena en costas a la parte vencida, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el doctor Álvaro Fernando Vásquez López, como apoderado de la entidad demandante de conformidad con el memorial allegado y visible en el expediente digital archivo PDF22 RENUNCIA PODER. CUARTO: Ejecutoriada la presente decisión, y una vez verificado el estado de cuenta del proceso, por Secretaría efectúese la liquidación de los remanentes y devuélvanse a la parte demandante si los hubiere. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente, previas las anotaciones del caso.
Número de Radicación	Estado Actual del Proceso																	
97992	27/9/2024	30/09/2024 La Secretaria de Medio Ambiente responde sugiriendo que desde el despacho del alcalde se site a la CAR de fijar fecha para una reunión con el fin de exponer que, dado a que no se prevé el inicio inmediato de las obras de la Nueva PTAR Chía I ;27/09/2024 La CAR mediante AUTO DRSC No. 09246001912 de 23 SEP. 2024 Por el Cual se Reconoce Personería Jurídica para Actuar y se adoptan otras determinaciones.;18/09/2024 La oficina de defensa judicial me envía Notificación por aviso Resolución DJUR No. 50247000059 DEL 4 DE ABRIL DE 2024 Por la cual se otorga un permiso de vertimientos, se autoriza la Construcción de Obras Hidráulicas de Ocupación de Cauce y se adoptan otras determinaciones.																
DCR-2024-094385	10/9/2024	Se presenta excepción de pago por la totalidad de la deuda, DE CONFORMIDAD CON LO REMITIDO POR OFICINA DE FUNCION PUBLICA.																
258993333002-2020-00224-00	18/9/2024	ACTA DE REPARTO APELACIÓN SENTENCIA SIMPLE NULIDAD																
258993333003-2019-00281-00	27/9/2024	Juzgado emite Sentencia RESUELVE PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: No se condena en costas a la parte vencida, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el doctor Álvaro Fernando Vásquez López, como apoderado de la entidad demandante de conformidad con el memorial allegado y visible en el expediente digital archivo PDF22 RENUNCIA PODER. CUARTO: Ejecutoriada la presente decisión, y una vez verificado el estado de cuenta del proceso, por Secretaría efectúese la liquidación de los remanentes y devuélvanse a la parte demandante si los hubiere. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente, previas las anotaciones del caso.																

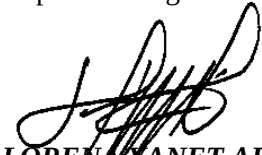
			QUINTO: NOTIFÍQUESE conforme al artículo 203 de la Ley 1437 de 2011.
	258993333003-2022-00076-00	27/9/2024	El Juzgado emite sentencia RESUELVE PRIMERO: DECLÁRESE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD propuesta por la entidad demandada dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por la señora JOHANNA MARITZA CAMACHO DÍAZ en contra del MUNICIPIO DE CHÍA, pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: SIN CONDENA en costas, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. TERCERO: Ejecutoriada la presente decisión, ARCHÍVESE el expediente, previas las anotaciones del caso. CUARTO: NOTIFÍQUESE conforme al artículo 203 de la Ley 1437 de 2011. QUINTO: Aceptar la renuncia del poder presentada por el abogado HAROL ANTONIO MORTIGO MORENO, identificado con la C.C No. 11.203.114 y T.P No. 266.120 del C. S. de la J., visible en el archivo PDF ‘13RENUNCIA PODER’ del índice 6 del expediente electrónico de SAMAI, quien actuaba en representación de los intereses del Municipio de Chía. 30/06/2022 Auto admite demanda
	258993333001-2019-00140-00	27/9/2024	El suscrito Secretario informa que, ingresa al despacho el presente medio de control, vencido el término de ley para contestar la demanda y el previsto para descorrer el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, conforme el traslado digital realizado por secretaria. Para proveer. 23/09/2024 proceso se fija en lista el 23 de septiembre de 2024 a las 8:00 A.M., por el término de los tres 3 días siguientes al de esta publicación, para anunciar el traslado a la parte demandante de las EXCEPCIONES presentadas por las parte s demandada s en su escrito de contestación de la demanda y de las cuales no se corrió traslado digitalmente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 201A adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	25899-33-33-001-2017-00042-00	13/9/2024	Auto admite recurso de apelación interpuesto por la Alcaldía de Chía; 08/08/2024 El Juzgado Primero Administrativo RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por la parte demandante MUNICIPIO DE CHÍA, contra la sentencia del 24 de junio de 2024, conforme lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia REMÍTASE el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca -

			Sección TERCERA, para que se surta el trámite correspondiente del recurso concedido. TERCERO: Reconocer personería para actuar a la abogada LORENA YANET ARIZA PIÑEREZ, identificada con la C.C 49.742.187 y T.P No. 80.003 del C.S. de la J, en representación de los intereses del MUNICIPIO DE CHÍA, en los términos de la sustitución de poder obrante en el ítem 00006 del expediente que reposa en el aplicativo SAMAI. 24/06/2024 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA NEGAR las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.									
	25899-33-33-003-2024-00045-00	27/9/2024	La parte demandante solicitó no tener en cuenta la solicitud presentada en la respuesta dada por la demandada respecto de la medida cautelar solicitada.									
	11001-33-34-004-2024-00495-00	16/9/2024	INTERPONE DEMANDA									
	250002341000-2017-00957-00	10/9/2024	Auto de pruebas, decreta oficiar a la procuraduría, a la CAR, y otros, también decreta el dictamen pericial, niega la inspección judicial, decreta a todas las accionadas rendir un informe detallado y actualizado de las acciones adelantadas respecto a la implementación del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de la reserva forestal productora de norte de Bogotá. Proceso al despacho, celebrada audiencia de pacto de cumplimiento, declarada fallida por la inasistencia del demandante. Se abre proceso a pruebas.									
	MARÍA VICTORIA ESTRADA JIMÉNEZ	24/9/2024	La procuraduría acepta el aplazamiento de audiencia y se reprograma para el 9 de octubre de 2024 a las 2:30pm; 13/08/2024 solicitud de conciliación ante la procuraduría									
	AUTO No. DCC2-180	18/9/2024	18/09/2024 La contralora Responde y envía Auto No. DCC2-179 que decreta medida cautelar de sueldos; 17-09-2024 Asignación y remisión poder, la contraloría responde Notificación electrónica y Auto No. DCC2-180 Por medio del cual se libra mandamiento de pago.;11-09-2024 Citación para notificar cobro coactivo No. DCC2-072;									
4. Asumir y rendir informes de la Representación Judicial del Municipio, con ocasión de las diferentes acciones ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Ordinaria y Constitucional que se adelanten	Presento el informe correspondiente desde el 02 de agosto al 01 de septiembre de 2024, de las actuaciones adelantadas dentro de los procesos asignados. Así: <table><tr><th>Número de Radicación</th><th colspan="2">Actuación del Mes</th></tr><tr><td>97992</td><td>18/9/2024</td><td>18/9/2024 Se remite la Resolución DJUR No. 50247000059 DEL 4 DE ABRIL DE 2024 Por la cual se otorga un permiso de vertimientos, se autoriza la Construcción de Obras Hidráulicas de Ocupación de Cauce y se adoptan otras determinaciones a EMSERCHIA, Secretaria de Obras y Secretaria de Ambiente;</td></tr><tr><td>24-0081</td><td>23/09/2024</td><td>Se asiste audiencia y se remite certificado emitido por la Secretaria de Hacienda, continuación de</td></tr></table>			Número de Radicación	Actuación del Mes		97992	18/9/2024	18/9/2024 Se remite la Resolución DJUR No. 50247000059 DEL 4 DE ABRIL DE 2024 Por la cual se otorga un permiso de vertimientos, se autoriza la Construcción de Obras Hidráulicas de Ocupación de Cauce y se adoptan otras determinaciones a EMSERCHIA, Secretaria de Obras y Secretaria de Ambiente;	24-0081	23/09/2024	Se asiste audiencia y se remite certificado emitido por la Secretaria de Hacienda, continuación de
Número de Radicación	Actuación del Mes											
97992	18/9/2024	18/9/2024 Se remite la Resolución DJUR No. 50247000059 DEL 4 DE ABRIL DE 2024 Por la cual se otorga un permiso de vertimientos, se autoriza la Construcción de Obras Hidráulicas de Ocupación de Cauce y se adoptan otras determinaciones a EMSERCHIA, Secretaria de Obras y Secretaria de Ambiente;										
24-0081	23/09/2024	Se asiste audiencia y se remite certificado emitido por la Secretaria de Hacienda, continuación de										

cuando el Municipio de Chía sea parte bien como Demandante, demandado			audiencia 7 de octubre 2024 2pm; 20/09/2024 Se remite los certificados a la Fundación Sabana Norte; 18/09/2024 la Oficina de contratación informa que no existe contrato con el Señor Fabio Manuel Ibáñez y la Alcaldia; 17/09/2024 , Secretaria de movilidad envía certificado de no deuda; 04/09/2024 Se remite poder y se solicita a la Secretaria de Hacienda, Movilidad y Contratación si dicha persona ha suscrito contrato alguno con el Municipio de Chía, tiene alguna cuenta pendiente por cancelar por concepto de impuesto predial, por concepto de comparendos o cualquier otro concepto.
	25899-33-33-003-2024-00045-00	10/9/2024	Se presenta escrito describiendo la medida cautelar sobre la suspensión de la Resolución 415 de 2023, por medio de la cual se declara revocatoria directa. 30-08-2024 Auto corre traslado de medida de suspensión acto administrativo.; SE REMITIO PODER Y ANEXOS AL JUZGADO con escrito describiendo la medida cautelar.
	11001-33-34-004-2024-00495-00	27/9/2024	Me otorgan poder y se contesta la demanda, enviando copia al demandante y radicada mediante la plataforma SAMAI
	MARIA VICTORIA ESTRADA	23/9/2024	El Dr. Carlos Arturo Mayorga de la Oficina de Defensa Judicial, solicita aplazamiento de la audiencia programada para el 24 de septiembre, toda vez que a la fecha no se ha realizado nueva sesión del Comité de Conciliación;17/09/2024 Se remite poder y anexo, audiencia programada para el 25/09/2024 10:00 a.m.
	5-470-24	20/9/2024	20/09/2024; se informa a la Oficina de defensa judicial que la respuesta de la Secretaria de Hacienda no Coincide, que por favor se verifique; 17/09/2024 la secretaria de Hacienda envió respuesta la cual no coincide con lo solicitado; 13/09/2024 Se solicita a la Secretaria de hacienda quien corresponda nos informe si con este CODIGO CATASTRAL: 251750100000000910808800000513 a nombre del Banco Davivienda ya que dicho inmueble se encentra a su favor por contrato de LEASING, y se necesita verificar el valor que adeuda dicho inmueble por concepto de impuesto predial a favor del Municipio de Chía.; 10/09/2024 Adjunta mediante correo el certificado de libertad y tradición del inmueble.
	CESAR AUGUSTO AROCA	27/9/2024	Se solicitó muy cordialmente a quien corresponda nos informe si dicha persona ha suscrito contrato alguno con el Municipio de Chía, tiene alguna cuenta pendiente por cancelar por concepto de impuesto predial, por concepto de comparendos o cualquier otro concepto.; Asignación de poder de representación legal, se envía al CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE INMOBILIARIO Y DE LA CONSTRUCCIÓN
5. Mantener las carpetas de los expedientes con todas las actuaciones, proferidas por los Despachos Judiciales, de acuerdo a la tabla de retención documental de la alcaldía de Chía.	Se cumplió. Anexando en cada carpeta las actuaciones adelantadas en los procesos asignados. Alcance: Esta actividad abarca la gestión integral de las carpetas de expedientes, desde su recepción hasta su disposición final, de acuerdo con la tabla de retención documental vigente.		
6. Solicitar a la Administración	Con el objeto de realizar la defensa del municipio, solicite ante la oficina de defensa judicial Se solicitó muy cordialmente a quien corresponda nos		

Municipal a través de la Oficina de Defensa Judicial toda la información necesaria y relacionada con cada uno de los procesos a su cargo.	informe si dicha persona ha suscrito contrato alguno con el Municipio de Chía, tiene alguna cuenta pendiente por cancelar por concepto de impuesto predial, por concepto de comparendos o cualquier otro concepto. PROCESO: TRAMITE INS. 0305 DEL 2 DE AGOSTO 2024 MEDIO DE CONTROL: SOLICITUD NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PARA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE CONVOCANTE: CESAR AUGUSTO AROCA OROZCO 04/09/2024 Se remite poder y se solicita a la Secretaria de Hacienda, Movilidad y Contratación si dicha persona ha suscrito contrato alguno con el Municipio de Chía, tiene alguna cuenta pendiente por cancelar por concepto de impuesto predial, por concepto de comparendos o cualquier otro concepto. Expediente: 24-0081 PROCESO: NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE CONVOCANTE: FABIO MANUEL IBAÑEZ GÁMEZ CONVOCADO: MUNICIPIO DE CHÍA
---	---

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.


LORENA YANET ARIZA PIÑEREZ
ABOGADA EXTERNA